Medellín, Abril 07 de 2026

Señores
SAVIA S.A.S E.SP.
Medellín

Asunto: **Aclaración Observaciones respecto a Evaluación técnica de las propuestas de la Invitación pública 015-2026.**

Objeto: **"CONTRATAR ESTABLECIMIENTO Y REFORESTACIÓN (SIEMBRA), AUMENTAR, MANTENER Y MANEJAR LA COBERTURA BOSCOSA EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, NUCLEO 2, EN UN AREA DE HASTA 53.8 HAS BAJO EL SISTEMA DE PLANTACIÓN FORESTAL MIXTA Y ENRIQUECIMIENTO FORESTAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA PREDIO, ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° C.I 4600017954 de 2025".**

Cordial saludo.

En atención a lo relacionado en el asunto, y conforme las observaciones realizadas por su empresa, RIA S.A. se permite informar, con respecto al análisis de los APU´s y cumplimiento de especificaciones tecnicas:

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Si observa el análisis con respecto a la inclusión de estampillas y utilidad, se especifica:

> "Modificó el formato de APU presentado, incluyendo filas no solicitadas, otras estampillas e impuestos y utilidad. La invitación es clara que es a todo costo, que no se deben alterar ITEMS, valores o cantidades que fueron preestablecidas, con el fin de igualdad entre las partes. **Al ser filas de estampillas y utilidad, que no modifica ITEMS en APU de establecimiento y mantenimiento, se continua el análisis."**

Esto implica que a pesar de incluir dichas filas, se respeta el desglose del mismo, a pesar de haber quedado claro que se presentaran propuesta a todo costo, lo que no es causal de rechazo de la propuesta, y por lo mismo se continua el análisis técnico, teniendo en cuenta su empresa

2. Corrección de Errores en la Información de Referencia:

Se acepta la corrección de errores de carácter formal, siempre y cuando no afecten el presupuesto, la comparatividad, la transparencia e igualdad de condiciones al presentar la propuesta.

No obstante, es importante leer detalladamente el protocolo, antes de realizar la observación, pues se evidencia que relaciona paginas de manera amañada, queriendo demostrar errores en la información de referencia, pero no muestra completamente todos los documentos donde se referencia la observación, relacionando solo la pagina 10 de 39, la cual como la empresa demuestra, hace referencia a las condiciones mínimas del material vegetal, para los arreglos forestales de PFM y EF, no para cerco vivo, en donde se realiza la observación, para el tamaño de plántula. Ver pagina 14 de 39 y pagina 15 de 39..

> Con el fin de generar los "cercos vivos", se realizará la siembra de un individuo forestal (ya sea estaca o Árbol para tal fin, considerando en principio especies de clima cálido tales como "matarratón" u "hobo" y para clima templado, individuos de mínimo 50 cm de altura y especies nativas y pioneras, de buena adaptación como el guayacán manizaleño o alcaparro enano), la cual será definida por la supervisión de la Gobernación de Antioquia y RIA S.A., de acuerdo con la adaptación y especies dominantes, en los predios que se requiera realizar la intervención.

Imagen tomada del SECOP2 del protocolo invitación 015-2026, pagina 14 de 39

De igual manera cabe recordar la aclaración dada en el mismo SECOP 2, respecto a los APU, donde se ratifica que:

"…"

> "En consecuencia, no se requiere la elaboración de un APU adicional, toda vez que la actividad ya se encuentra incluida dentro del APU del proceso".

"…"

3. Principio de Primacía de lo Sustancial.

Se respeta dicho principio, y nos acogemos a la invitación publicada en SECOP, las respectivas aclaraciones dadas en la misma plataforma en igualdad de condiciones para todos, y lo exigido en el capítulo 4.11 de la invitación, y las respectivas aclaraciones, buscando transparencia, igualdad de condiciones al presentar la propuesta, comparabilidad y transparencia, por lo que no acogerse a las aclaraciones dadas, o realizar observaciones posteriores a los resultados emitidos, cuando todas las propuestas se calificaron con el mismo protocolo, anexos y condiciones estipuladas en la invitación y sus formatos, aceptando a todos los proponentes, errores formales, que no afecten el valor de la propuesta.

Esta aceptación de errores formales no aplica, cuando el proponente modifica ITEMS o modifica el APU, insertando filas adicionales, que claramente si afectan el valor de la propuesta y no hacen parte del desglose de estampillas, retenciones o utilidades, lo cual se aclara en la misma calificación y no hace parte del rechazo de las propuestas.

Se aclarar nuevamente y de manera más precisa, por lo que se vuelve a detallar, las observaciones y condiciones de la invitación y sus anexos, tenidos en cuenta para la calificación, y se dejará solo el ITEM causal de rechazo de la propuesta:

4.11. FORMULARIO VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (APU) (anexo 4).

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la descripción, sus unidades y precios, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas, por lo que es obligación del proponente llenar dicha información de manera correcta y sin errores.

El proponente deberá reflejar el valor del precio unitario de ***todos los ítems que se requieren*** *para la ejecución del contrato* ***de acuerdo con el protocolo y APU anexo con la presente invitación pública****, en ningún caso podrá presentarse un ítem o actividad en cero, por lo tanto, en el evento en que se presente lo anteriormente nombrado, no se admitirá la propuesta.* ***Así mismo en el evento en que se presente un error que altere el valor total de la propuesta, la misma se rechazara.***

SE DEBERÁ PRESENTAR LOS APU DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS. EN LA EVALUACION DEL VALOR DE LAS PROPUESTAS (DESEMPATE) SOLO SE TENDRAN EN CUENTA SIN DECIMALES.

Conforme aclaración a observaciones se presentó la siguiente:

Para tener mayor claridad al respecto, y considerando que el 98% del valor oficial de la Invitación, puede dar un valor con decimales, se solicita que se realice el ajuste por aproximación, a números enteros, sin tener en cuenta decimales, es decir, si el valor está por debajo de 0,5, se deberá aproximar por debajo, y si es igual a mayor a 0,5, se aproximara por encima. Si algún proponente diligencia el valor de la oferta con decimales, ***estos no serán tenidos en cuenta, y se acogerá el valor en números enteros, No se tendrán en cuenta los decimales.***

También que, como parte de las respuestas a observaciones realizadas por los proponentes, respecto al establecimiento de Cercos vivos, se realizó la siguiente aclaración, buscando evitar confusiones respecto al APU de cerco a presentar:

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACION PÚBLICA 015-2026

En el "establecimiento de cercos vivos – restauración pasiva" relacionados en los numerales 1.14 de los protocolos de las invitaciones públicas cr-013-2025, cr-014-2025 y cr-015-2025 se hace la descripción detallada de las actividades a ejecutar. La pregunta sobre el particular es si esta cotización se elabora en un apu especial para esta actividad, o solo se informa el valor global. No está anexo un apu para esta actividad. • Respuesta: La entidad aclara que en el numeral 1.14 de los protocolos se describe la actividad correspondiente al establecimiento de cercos vivos – restauración pasiva, indicando las acciones que deberán desarrollarse durante la ejecución del contrato. Para efectos de la presentación de la oferta económica, esta actividad sí se encuentra contemplada dentro del Análisis de Precios Unitarios (APU), específicamente

en el ítem denominado "Presupuesto para cercos vivos, por estacas o árbol nativo a todo costo", el cual deberá ser diligenciado por los proponentes considerando todos los costos asociados a su ejecución. Lo anterior, con el fin de que todos los proponentes presenten su cotización en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta los requisitos técnicos establecidos en el protocolo. En ese sentido, se precisa que: • Para clima cálido el cerco vivo se establecerá mediante estacas. (sitio con altura sobre nivel del mar inferior a 1000 msnm) • Para clima templado o frío, el establecimiento del cerco vivo se realizará mediante árboles nativos (plántulas). En consecuencia, no se requiere la elaboración de un APU adicional, toda vez que la actividad ya se encuentra incluida dentro del APU del proceso.

Se considerará además que en el protocolo, respecto a la parte de cerco, se enfatiza en:

…

*"Con el fin de generar los "cercos vivos", se realizará la siembra de un individuo forestal (ya sea estaca o Árbol para tal fin, considerando en principio especies de clima cálido tales como "matarratón" u "hobo" y para clima templado, **individuos de mínimo 50 cm de altura y especies nativas y pioneras**, de buena adaptación como el guayacán manizaleño o alcapa rro enano), la cual será definida por la supervisión de la Gobernación de Antioquia y RIA S.A., de acuerdo con la adaptación y especies dominantes, en los predios que se requiera realizar la intervención."*

De igual manera, RIA S.A. podrá rechazar cualquier propuesta entre varios casos, cuando:

…

"Cuando presente desviaciones de los aspectos jurídico-contractuales de las Condiciones de la Invitación o se presenten desviaciones en el protocolo técnico."

…

Así mismo, se enfatiza en el punto de la invitación pública**, 6.6 Protocolos y anexos.**

*"**Los protocolos**, estudios previos y **anexos publicados** en esta invitación **hacen parte integral de la misma y del Contrato a suscribir**, por lo tanto, **deben leerse atentamente**, y se entenderán aceptados con la presentación de la propuesta."*

Valor presupuesto oficial RIA S.A., es de $486.030.944, valor que incluye el precio de los costos directos e indirectos, Valor que equivale al 100% del presupuesto oficial, y el 98% equivale a $476.310.325. (sin decimales)

Por tal motivo, se anexa el APU y formato publicado en SECOP2, para su respectivo diligenciamiento, y evitar errores o confusiones, garantizando igualdad de condiciones, parametrización igual de todos los proponentes, parcialidad en la calificación, comparabilidad de propuestas y transparencia en los ITEMS a calificar al manejar igualdad de parámetros e ITEMS, formatos que se podían descargar antes de la presentación de las mismas, de la pagina del SECOP2. I**NVITACIÓN PÚBLICA Y TÉRMINOS DE**

REFERENCIA 015- 2026-Departamento de Antioquia, Municipios de Gómez plata, Tarso, Urrao, Angelópolis, Concordia, Venecia y otro si es necesario6 -

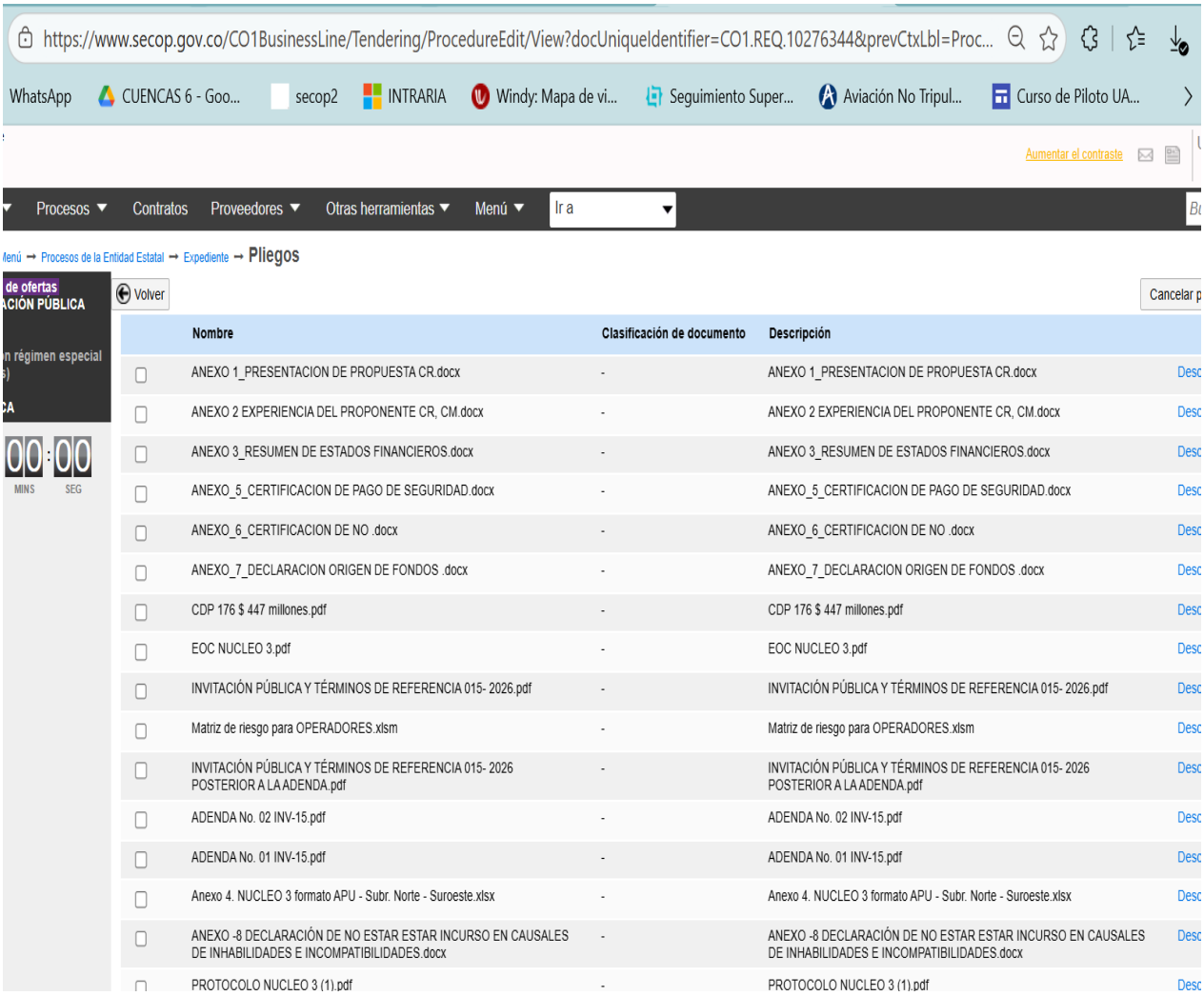

Imagen tomada del APU, subido en SECOP2, para la invitación relacionada 015-2026.

PRESUPUESTO PARA CERCO VIVOS, POR ESTACAS O ARBOL NATIVO A TODO COSTO				
DESCRIPCIÓN DEL GASTO neto	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Nro ml cerco totales en miles**	**Nro. Jornales totales**	**VALOR UNITARIO JORNAL ($)**
Pintura de postes (50 cm)	Jornal	1.371		
Adecuación caminos	Jornal	1.371		
roceria de perimetro a sembrar y sitios de arboles nativos	Jornal	1.371		
Hoyado, y plateo arbol nativo	Jornal	1.371		
Trazado	Jornal	1.371		
Ahoyado estacon fijo (60 cm profundidadx40cm)	Jornal	1.371		
Transporte interno de árboles (transporta aproximadamente 60 árboles x via	Viajes	1.371		
Transporte interno de postes (6 postes por viaje)	Jornal	1.371		
Hincado - Pizoneo- templado y grapado	Jornal	1.371		
Cargue/descargue de insumos y árboles	Jornal	1.371		
Arriería para cercos vivos	Jornal	1.371		
SUBTOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA			**0**	
Insumos			**CANTIDAD**	
Arbol nativo conforme protocolo	Unidad	1.371	457	
Enmienda y NPK 50gr o gr de materia organica estaca o árbol	Kg	1.371	23	
Hidroregulador	Kg	1.371	1	
Estacón (2,20 X 09 cm) redondo Inmunizado	Unidad	1.371	377	
alambre de púas, calibre 14 * rollo x 200 m	Rollo	1.371	21	
Grapas	Lb	1.371	21	
Pintura	Galón	1.371	6	
Brochas	Unidad	1.371	2	
Tinner	Global	1.371	1	
subtotal Insumos				
SUBTOTAL OBRA FISICA, MATERIALES Y SUMINISTROS				
OTROS GASTOS	Unidad	Nro total ml cerramiento	Nro. Total viajes x Tonelada	Valor unitario
Transporte mayor vehículo Insumos. Cada estacon pesa en promedio 12 kilo	Viaje	1.371		
Transporte Insumos y arboles nativos	Viaje	1.371		
Herramientas. Equivalen al 5% de Costos Obra Fisica, Materiales Suministr	Global	0		
SUBTOTAL OTROS GASTOS				
SUBTOTAL COSTO ACTIVIDADES				
VALOR METRO LINEAL				

Anexo 4. NUCLEO 3 formato APU - Subr. Norte - Suroeste.xlsx, subido al SECOP2, hoja Cercos Vivos – Invitación 015-2026.

Una vez verificada la hoja cercos vivos, al realizar la comparación del presupuesto presentado por la empresa SAVIA, se encuentra la siguiente hoja, a la cual se le hace la revisión y comparación con las demás propuestas.

Anexo 4. NUCLEO 3 formato APU - Subr. Norte - Suroeste (IP 015).xlsx, presentado SAVIA

PRESUPUESTO PARA CERCO VIVOS, POR ESTACAS O ARBOL NATIVO A TODO COSTO				
DESCRIPCIÓN DEL GASTO neto	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Nro ml cerco totales en miles**	**Nro. Jornales totales**	**VALOR UNITARIO JORNAL ($)**
Pintura de postes (50 cm)	Jornal	1.371	2,00	$ 113.551,00
Adecuación caminos	Jornal	1.371	2,00	$ 113.551,00
roceria de perimetro a sembrar y sitios de arboles	Jornal	1.371	2,00	$ 113.551,00
Trazado	Jornal	1.371	1,00	$ 113.551,00
Ahoyado estacon fijo (60 cm profundidadx40cm)	Jornal	1.371	10,00	$ 113.551,00
Ahoyado estaca cerco vivo (40x20)	Jornal	1.371	5,00	$ 113.551,00
Transporte interno de estacas (transporta aproxim	Viajes	1.371	2,00	$ 113.551,00
Transporte interno de postes (6 postes por viaje)	Jornal	1.371	2,00	$ 113.551,00
Hincado - Pizoneo- templado y grapado	Jornal	1.371	30,00	$ 113.551,00
Cargue/descargue de insumos y árboles	Jornal	1.371	2,00	$ 113.551,00
Arriería para cercos vivos	Jornal	1.371	4,00	$ 113.551,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA			**62,00**	
Insumos			**CANTIDAD**	
árbol de matarraton, hobo u otra especie para cerco vivo (estaca)	Unidad	1.371	457	$ 3.200,00
Enmienda y NPK 50gr o gr de materia organica estaca o árbol	Kg	1.371	23	$ 5.200,00
Hidroregulador	Kg	1.371	1	$ 34.800,00
Estacón (2,20 X 09 cm) redondo Inmunizado	Unidad	1.371	377	$ 28.800,00
alambre de púas, calibre 14 * rollo x 200 m	Rollo	1.371	21	$ 198.900,00
Grapas	Lb	1.371	21	$ 12.650,00
Pintura	Galón	1.371	6	$ 115.000,00
Brochas	Unidad	1.371	2	$ 8.000,00
Tinner	Global	1.371	1	$ 30.000,00
subtotal Insumos				
SUBTOTAL OBRA FISICA, MATERIALES Y SUMINISTROS				
OTROS GASTOS	Unidad	Nro total ml cerramiento	Nro. Total viajes x Tonelada	Valor unitario
Transporte mayor vehículo Insumos. Cada estacon pesa en promedio 12 kilos, viaje promedio a una distancia de 140 km (desde Medellín - hasta el casco urbano y a la vereda mas o menos 12 km, via destapada, y del sitio al punto inicial de intervencion 2.5 km por "camino real" (servidumbre).	Viaje	1.371	1	$ 1.250.000,00
Transporte mayor vehículo Insumos. cada estacas pesa en promedio 6 kilos, (desde sitio de corte - hasta la vereda, via destapada)	Viaje	1.371	1	$ 1.250.000,00
Transporte Insumos y arboles nativos	Viaje	1.371	1	$ 1.000.000,00
Herramientas. Equivalen al 5% de Costos Obra Fisica, Materiales Suministros	Global	5,00%		$ 352.008,10
SUBTOTAL OTROS GASTOS				
SUBTOTAL COSTO ACTIVIDADES				
Contribución especial	5,00%			
Otras Estampillas e Impuestos	7,30%			
Utilidad	6,13%			

Imagen tomada APU presentado en SECOP2, empresa SAVIA, con filas que difieren del adjunto en la invitación, y requerido para la comparabilidad, por lo que se procede a su análisis detallado, respetando formalismos y centrándonos solo en lo que afecte el valor:
Respetando el Formalismo, se evidencia que:

En el Bloque, DESCRIPCION DEL GASTO neto, el proponente no considera los ITEMS *"Hoyado y Plateo árbol nativo",* ni el item *"Transporte interno de árboles (transporta aproximadamente 60 árboles x viaje)*", en cambio presenta dos ITEMS NO solicitados que son *"Ahoyado estaca cerco vivo (40x20)"* y *"Transporte interno de estacas (transporta aproximadamente 8 estacas x viaje)"*; para el bloque de ITEMS, identificado con el título **Insumos**, incluye el ITEM "árbol de matarratón, hobo u otra especie para cerco vivo (estaca)", en vez de árbol nativo según protocolo.

Al llegar al último Bloque del APU, en donde se solicitan 3 ITEMS, no 4, se evidencia las diferencias marcadas con el APU solicitado, sin considerar temas tributarios de estampilla o Utilidad, haciendo necesario realizar corrección aritmética en ITEMS NO SOLICITADO, así las cosas, se procede a realizar el cálculo y corrección aritmética, solo con el tercer BLOQUE, como se evidencia en la calificación, así:

ITEMS SOLICITADOS RIA S.A., APU publicado en SECOP2.

OTROS GASTOS	Unidad	Nro total ml cerramiento	Nro. Total viajes x Tonelada	Valor unitario	Valor total
Transporte mayor vehículo Insumos. Cada estacon pesa en promedio	Viaje	1.371			$ -
Transporte Insumos y arboles nativos	Viaje	1.371			$ -
Herramientas. Equivalen al 5% de Costos Obra Fisica, Materiales Sumi	Global	0			
SUBTOTAL OTROS GASTOS					**$ -**
SUBTOTAL COSTO ACTIVIDADES					**$ -**
VALOR METRO LINEAL					**$ -**

ITEMS presentados en la PROPUESTA SAVIA S.A.S. ESP.

OTROS GASTOS	Unidad	Nro total ml cerramiento	Nro. Total viajes x Tonelada	Valor unitario	Valor total
Transporte mayor vehículo Insumos. Cada estacon pesa en promedio 12 kilos, viaje promedio a una distancia de 140 km (desde Medellín - hasta el casco urbano y a la vereda mas o menos 12 km, via destapada, y del sitio al punto inicial de intervencion 2.5 km por "camino real" (servidumbre).	Viaje	1.371	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
Transporte mayor vehículo Insumos. cada estacas pesa en promedio 6 kilos, (desde sitio de corte - hasta la vereda, via destapada)	Viaje	1.371	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
Transporte Insumos y arboles nativos	Viaje	1.371	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Herramientas. Equivalen al 5% de Costos Obra Fisica, Materiales Suministros	Global	5,00%		$ 352.008,10	$ 352.008,10

Para fines prácticos, solo se tomara este último bloque para el análisis y corrección aritmética, donde del presupuesto total presentado, se debe descontar en este APU de cercos vivos, solo por ese ITEM no solicitado, $1.250.000, conforme calificación inicial, no obstante, como el contratista desglosa lo correspondiente a Contribución especial, estampillas y otros impuestos y Utilidad, representada en porcentaje del valor total de la propuesta, se descuenta en igualdad de proporción, dichos porcentajes.

OTROS GASTOS	Unidad	Nro total ml cerramiento	Nro. Total viajes x Tonelada	Valor unitario	Valor total
Transporte mayor vehículo Insumos. cada estacas pesa en promedio 6 kilos, (desde sitio de corte - hasta la vereda, via destapada)	Viaje	1.371	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
SUBTOTAL OTROS GASTOS					**$ 1.250.000,00**
SUBTOTAL COSTO ACTIVIDADES					**$ 1.250.000,00**
Contribución especial	5,00%				$ 62.500,00
Otras Estampillas e Impuestos	7,30%				$ 91.250,00
Utilidad	6,13%				$ 76.581,52
VALOR TOTAL CERCO					**$ 1.480.331,52**

Asi las cosas, se debe descontar dicho valor, del valor total de la propuesta, por corrección aritmética a un ITEM no solicitado, que si afecta el valor de la propuesta, que no permite parcialidad, igualdad de condiciones en las calificaciones, ni comparabilidad entre los demás oferentes, lo cual deja al proponente, por debajo del 98% del valor de la invitación.

Nombre Proponente	Observaciones	
SAVIA SERVICIOS S.A.S. ESP NIT 900.415.769-1	Modificó el formato de APU presentado, incluyendo filas no solicitadas. Para el APU de cerco, el contratista presenta filas e ITEMS diferentes a los solicitados así: No contempla Item de la fila 8. *"Hoyado y plateo árbol nativo"*, modificando el Item y presentando en cambio un Item "*Ahoyado estaca cerco vivo (40x20)",* que no estaba incluido en el APU. Modifica Item de Transporte Interno de Árboles, y presenta uno diferente nombrado por "Transporte interno de estacas (transporta aproximadamente 8 estacas x viaje)", que no fue contemplado. En el Bloque de OTROS GASTOS, se contemplan 3 Items, sin embargo el proponente modifica el APU, he ingresa un nuevo ITEM, por valor de $1.250.000 identificado como "*Transporte mayor vehículo Insumos. cada estacas pesa en promedio 6 kilos, (desde sitio de corte - hasta la vereda, vía destapada)."* Al realizar la corrección aritmética, la propuesta estaría $1.480.331,52 por debajo del valor propuesto, quedando en un 97,7% por lo cual al modificar item del APU, y al corregir aritméticamente y quedar por debajo del 98%, no se tendrá en cuenta dicha propuesta. Presenta propuesta inicial por valor de $ **476.310.325,12**, no obstante, al realizar la corrección aritmética descontando el ITEM no solicitado en el APU, ni requerido en el mismo, y que si afecta el presupuesto final presentado, el valor final de la propuesta es por $ 474.829.993,60, quedando en un 97.7%, valor inferior al 98%, por lo que no será tenida en cuenta, ni se realizan observaciones o correcciones a otros ITEMS.	Por corrección aritmética rebaja a 97,7% Modifica Items e ingresa ITEM no contemplados en el presupuesto de Cerco. NO CUMPLE

4.11. FORMULARIO VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (APU) (anexo 4).

Al diligenciar este formulario ***el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la descripción, sus unidades y precios,*** *toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas, por lo que es obligación del proponente llenar dicha información de manera correcta y sin errores*.

Imagen tomada del APU subido al SECOP2, de la invitación 015-2026, donde se puede verificar que solo hay 3 Items solicitados en el bloque de filas, de OTROS GASTOS, y presentan 4, modificando el mismo, e incluyendo una actividad no solicitada.

Incluir otro ítem adicional, implica no considerar el mismo, y hacer corrección aritmética, o acogerse a la invitación, respecto a:

"El proponente deberá reflejar el valor del precio unitario de todos los ítems que se requieren para la ejecución del contrato de acuerdo con el protocolo y APU anexo con la presente invitación pública, en ningún caso podrá presentarse un ítem o actividad en cero, por lo tanto, en el evento en que se presente lo anteriormente nombrado, no se admitirá la propuesta. ***Así mismo en el evento en que se presente un error que altere el valor total de la propuesta, la misma se rechazara."***

El proponente**, SAVIA SERVICIOS S.A.S. ESP**, **NO CUMPLE con el anexo del APU, ya que** Modificaron el formato de APU presentado, incluyendo filas no solicitadas, cuyo valor presupuestado, afecta directamente el valor del presupuesto final.

filas y actividades nuevas, o no consideradas, si afectan el presupuesto, por lo que no se tienen en cuenta y se realiza la respectiva corrección aritmética. La invitación es clara que no se deben alterar ITEMS, valores o cantidades que fueron preestablecidas, con el fin de igualdad y comparabilidad entre las partes, considerando que dichos ítems, conforme invitación pública, serian sujetos de calificación y podían ser considerados como parte de los ítems de desempate, por lo que técnicamente no es viable subsanar sus valores presentados.

CESAR AUGUSTO MORA ARÍAS
Director Técnico RIA S.A.

R/: Cesar Augusto Mora Arias. Director Técnico RIA S.A.
E/P/: Diego Andrés Vallejo Ceballos, Coordinador de núcleo
Copia carpeta del contrato designado.